

**1 AUTOR/A**Concejal/a: FRANCISCO PEREZ RAMOS Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 31/05/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El GM MM ha pedido al equipo de gobierno la creación de un observatorio de vigilancia y control del mercado inmobiliario en múltiples ocasiones desde el inicio del presente mandato: incorporando enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de los años 2020, 2021 y 2022; desarrollando una propuesta precisa que fue en parte incorporada en los Acuerdos de la Villa; o en proposiciones planteadas en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, como en la sesión de octubre de 2020.

Hasta el pleno ordinario del mes de diciembre de 2021 el equipo de gobierno no da cuenta del decreto de creación del Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid. Y tarda todavía otros 5 meses en constituirse: el pasado miércoles 11 de mayo el delegado de vivienda, junto con su equipo, presentaba el observatorio en La Nave de Villaverde.

El objetivo principal de dicho órgano es "obtener un mejor conocimiento y diagnóstico del sector residencial y de la vivienda, con el objetivo de orientar las políticas municipales en materia de vivienda", tal y como se recoge en el artículo 4.1 del decreto de creación, destacando entre sus funciones la de Analizar desde el mercado del suelo hasta el producto inmobiliario ya edificado, sobre la base de tres ejes fundamentales: la población, el parque de viviendas y el análisis del mercado. Desde el GM MM entendemos que los trabajos que se enmarquen dentro de dicho órgano deben ser ambiciosos y capaces de plantear soluciones lo más rápidas posibles a los procesos especulativos que se producen en nuestra ciudad.

Por eso y, visto el calendario que se deduce de la presentación realizada por el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

Establecer un convenio con una universidad pública con el objetivo de analizar el mercado inmobiliario en Madrid, arrojando datos actualizados y actualizables semestralmente, segmentados por distrito y barrio, y ordenando la información existente sobre, al menos, los siguientes aspectos:

- Precio de la vivienda en alquiler y en propiedad.
- Estructura de la propiedad de bienes residenciales y su ocupación. Análisis de nuevas herramientas como las áreas de tanteo y retracto,
- Estructura de la demanda de vivienda pública y privada
- Régimen de tenencia del parque de viviendas en relación con las características de la población.
- Mapa del suelo residencial vacante y mapa de las viviendas vacías
- Análisis de la infravivienda y las posibles soluciones para su erradicación,
- Viviendas de uso turístico y la conversión de locales en viviendas.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Mayo de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a PEREZ RAMOS FRANCISCO con número de identificación [REDACTED]  
por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).